

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1967

NUM. 217

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se retrasa la apertura de la caza de aves acuáticas hasta el día 12 de octubre, en que comienza la temporada de caza menor, en general.

El artículo primero de la Orden general de Vedas de Caza, de 26 de junio de 1967, dispone que la apertura de la caza menor, en general, se lleve a cabo el día 12 de octubre, y la de las aves acuáticas, el primer domingo de octubre.

Teniendo en cuenta que la protección de las especies de caza menor, en general, exige armonizar las épocas hábiles para las distintas especies, con objeto de evitar las infracciones que pudieran producirse en el caso de dar comienzo la temporada de caza de aves acuáticas antes del 12 de octubre.

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le confiere el artículo 11 de la citada disposición y a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, ha resuelto retrasar la apertura de caza de aves acuáticas hasta el comienzo de la temporada de caza menor, en general; es decir, hasta el día 12 de octubre del corriente año.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.
El Director general, Francisco Ortuno Medina.

Publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, *Gaceta de Madrid* núm. 224, de 19 de septiembre de 1967. 4578

Audiencia Provincial con el fin de proceder a la proclamación de candidatos para las elecciones de Procuradores en Cortes en representación de la familia en esta provincia.

León, 20 de septiembre de 1967.—
El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 4600

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona León 2.ª (pueblos)

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Ejercicios 1965-1966 y 1967

Concepto RUSTICA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 7 de septiembre de 1967, la siguiente

“Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: *Herederos de Feliciano Fernández*

Débito: 84 pesetas, más recargos y costas.

Una finca rústica en el término municipal de Valverde de la Virgen, en el paraje denominado Tras Dovesa, polígono 3, parcela 12, viña de segunda, de 7,32 áreas, que linda: al Norte, Andrés Pérez Canal; Este, camino; Sur, Dionisio Fernández Fernández; y Oeste, Domingo Fernández Soto.

Otra finca rústica en igual término que la anterior, en el paraje denominado Juan Mariñán, polígono 3, parcela 333, cereal seco de quinta, de 35,54 áreas, que linda: al Norte, Carlos López Crespo; Este, desconocido; Sur, Fabián López Santos; y Oeste, Santiago Alonso.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado La Parada, polígono 4, parcela 9, cereal regadío de segunda, de 4,63 áreas, que linda: al Norte, Ramón Santos Fernández; Este, Isidro Fernández Fernández; Sur, María López Canal; y Oeste, camino.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Las Janas, polígono 5, parcela 348, cereal seco de cuarta, de 9,99 áreas, que linda: al Norte, Daniel Melero Aller; Este, Esteban Nicolás Alonso; Sur, Enrique Nicolás Ramos; y Oeste, Isidro Santos Canal.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado El Palar, polígono 7, parcela 1.237, prado seco de segunda, de 7,82 áreas, que linda: al Norte y Este, rodera; Sur, parcela núm. 1.239; y Oeste, Elisa García.

Junta Provincial del Censo Electoral

LEON

CONVOCATORIA

Se convoca a la sesión que celebrará esta Junta Provincial el día 25 del actual, a las once de la mañana, en la

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Tras Praderas, polígono 9, parcela 469, viña de segunda, de 11,68 áreas, que linda: al Norte, Eduvigis Pérez Díez; Este, Francisco Santos Fernández; Sur, Florentino Fernández López; y Oeste, rodera.

Deudor: *Petra Fernández Santos*

Débito: 96 pesetas, más recargos y costas.

Una finca rústica en igual término municipal que la anterior, en el paraje denominado Rig. Landino, polígono 1, parcela 216, viña de segunda, de 7,65 áreas, que linda: al Norte, Mariano López Santos; Este, Francisco Pérez López y otro; Sur, Leoncio Rodríguez; y Oeste, el mismo.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado La Facara, polg. 3, parcela 758, monte bajo de clase única, de 7,32 áreas, que linda: al Norte, parcela número 757; Este, rodera; Sur, parcela número 760; y Oeste, Tomás Fernández.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado La Facara, polígono 3, parcela 759, monte bajo de clase única, de 5,22 áreas, que linda: al Norte, parcela 757; Este, rodera; Sur, parcela número 760; y Oeste, Tomás Fernández.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado La Zarza, polígono 3, parcela 1.009, viña de segunda, de 10,45 áreas, que linda: al Norte, Julián González López; Este, Teresa Cañón Fernández; Sur, Manuel Ibán Fernández; y Oeste, Benito Arias Crespo.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Larente, polígono 5, parcela 51, cereal seco de cuarta, de 12,77 áreas, que linda: al Norte, Petra Fernández Díez; Este, Manuel Pérez López; Sur, Manuel Santos Soto; y Oeste, Froilán Blanco Santos.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Larente, polígono 5, parcela 44, cereal seco de tercera, de 10,38 áreas, que linda: al Norte, Andrés Pérez Pérez; Este, Francisco Pérez y otro; Sur, Francisco Pérez; y Oeste, Andrés Pérez Pérez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Tras Eras Picón, polígono 7, parcela 4, de era única, de 7,82 áreas, que linda: al Norte, Blas Díez Fernández y otro; Este, Fabián López Santos; Sur, Francisco Vidal Torres, otro y rodera; y Oeste, Francisco Vidal Torres y otro.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Camino León, polígono 7, parcela 490, cereal seco de tercera, de 12,29 áreas, que linda: al Norte, Melquiades Fuertes; Este, el mismo; Sur, Catalina López Santos; y Oeste, Melquiades Fuertes.

Otra finca rústica en igual término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Alto Reguero, polígono 7, parcela 905, cereal seco de cuarta, de 11,17 áreas, que linda: al Norte, Arsenio Soto; Este, Pedro Cubillas; Sur, parcela 910; y Oeste, Pedro Crespo López.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Zarzales, polígono 7, parcela 949, cereal seco de cuarta, de 11,17 áreas, que linda: al Norte, Constantina López Gutiérrez; Este, Antolina Casado Nicolás; Sur, rodera; y Oeste, Juliana González.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Tras Praderas, polígono 9, parcelas 521 a) y 521 b); la 521 a), prado seco de primera, de 2,14 áreas, y la 521 b), de árboles ribera de clase única, de 0,30 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Rafael Pérez López; Este, Manuel Santos Soto; Sur, Valentín Fernández Santos; y Oeste, Valentín Pérez Gutiérrez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Tras Praderas, polígono 9, parcelas 546 a) y 546 b); la 546 a), prado seco de primera, de 3,65 áreas, y la 546 b), de árboles ribera de clase única, de 0,60 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Santiago Fernández López; Este, Cayetana García Olivera; Sur, la misma; y Oeste, Santiago Fernández López.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Tras Praderas, polígono 9, parcela 557, prado seco de primera, de 4,25 áreas, que linda: al Norte, Dionisio Ibán Fernández; Este, Petra López Pérez; Sur, la misma; y Oeste, Ignacio Fernández García.

Deudor: *Hnos. de Manuel González*

Débito: 140 pesetas, más recargos y costas.

Una finca rústica en el término municipal de Valverde de la Virgen, en el paraje denominado La Llana, polígono 6, parcelas 279 a) y 279 b); la 279 a), cereal seco de tercera, de 11,41 áreas, y la 279 b), de erial pastos de clase única, de 10,37 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Hros. de Salvador Fierro; Este, comunal de La Virgen; Sur, camino; y Oeste, Justo Cañón González.

Otra finca rústica, en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Llana, polígono 6, parcela 285, cereal seco de tercera, de 7,78 áreas, que linda: al Norte, Hipólito García González; Este, rodera; Sur, camino; y Oeste, comunal de La Virgen.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado La Llana, polígono 6, parcela 289, cereal seco de tercera, de 15,56

áreas, que linda: al Norte, Hros. de Juan Pérez García; Este, Nemesio Campos y otros; Sur, Hros. de Juan Pérez García; y Oeste, Felicitas Rodríguez y otros.

Otra finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado La Llana, polígono 6, parcela 298, cereal seco de tercera, de 50,30 áreas, que linda: al Norte, Vicente Fierro Fernández y otro; Este, Felicidad Cañón González; Sur, Nieves Ramos Alonso y otro; y Oeste, Mateo Olivera.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Huertos Valle, polígono 6, parcela 350, erial pastos de clase única, de 1,04 áreas, que linda: al Norte, Nicolás Santos Nicolás y rodera; Este, Ildefonso Rodríguez Gutiérrez; Sur y Oeste, la misma.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Huertos Valle, polígono 6, parcela 351, cereal seco de segunda, de 7,26 áreas, que linda: al Norte, Nicolás Santos Nicolás y otro; Este, Jesús González Alvarez; Sur, rodera; y Oeste, Nicolás Santos Nicolás.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Tras Casas, polígono 6, parcela 532, erial de pastos de clase única, de 2,07 áreas, que linda: al Norte, Francisco Gutiérrez Rodríguez; Este y Sur, rodera; y Oeste, parcela 533.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Valdebajón, polígono 6, parcela 585, cereal seco de cuarta, de 105,78 áreas, que linda: al Norte, Carmen Fierro Crespo y otros; Este, Fermina Gutiérrez Sánchez; Sur, Felicidad Cañón González y otros; y Oeste, Mariana Franco y otros.

Otra finca rústica en igual término municipal que las anteriores, en el paraje denominado M. Mezquina, polígono 11, parcela 269, cereal seco de cuarta, de 16,25 áreas, que linda: al Norte, José Santos León; Este, Buenaventura Martínez García; Sur, Nicolás Alonso González; y Oeste, rodera.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado M. Mezquina, polígono 11, parcela 329, cereal seco de cuarta, de 23,79 áreas, que linda: al Norte, Santos García Pérez; Este, Isaac González Gutiérrez (menor) y rodera; Sur, Manuel Gutiérrez; y Oeste, parcela 335.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado M. Mezquina, polígono 11, parcela 352, cereal seco de tercera, de 15,09 áreas, que linda: al Norte, Sira Gutiérrez González; Este, parcela 351; Sur, carretera; y Oeste, Hros. de Nicolás Pérez Soto.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado M. Mez-

quina, polígono 11, parcela 414, cereal seco de cuarta, de 35,98 áreas, que linda: al Norte, Angel García Santos; Este, Jerónimo León García y otro; Sur, parcela 406; y Oeste, Melchor Santos Fidalgo.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado M. Mezquina, polígono 11, parcela 412, cereal seco de cuarta, de 16,25 áreas, que linda: al Norte, Gregorio López; Este y Sur, parcelas 406 y 411; y Oeste, Cándido González González.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Cerrada, polígono 14, parcela 188, cereal seco de quinta, de 24,04 áreas, que linda: al Norte, Constantino Rodríguez; Este, Angeles González González; Sur, comunal de Fresno; y Oeste, el mismo.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Cerrada, polígono 14, parcela 189, pastizal, de 4,58 áreas, que linda: al Norte, Matías Nicolás Nicolás; Este, rodeira; Sur y Oeste, comunal de Fresno.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Adilones, polígono 25, parcela 1, viña de segunda, de 12,51 áreas, que linda: al Norte, Chozas de Abajo; Este, camino; Sur, parcela 107; y Oeste, Avelino Rodríguez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado La Janes, polígono 37, parcela 306, cereal seco de cuarta, de 1,78 áreas, que linda: al Norte, Manuel González; Este, Luciano González Santos; Sur, Delia Cañón García; y Oeste, carretera de Astorga.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado La Janes, polígono 37, parcela 305, cereal seco de cuarta, de 12,50 áreas, que linda: al Norte, Manuel Martínez León; Este, Luciano González Santos; Sur, Manuel González; y Oeste, Catalina González.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Valle Atrás, polígono 37, parcela 698, cereal seco de cuarta, de 1,78 áreas, que linda: al Norte, Manuel González; Sur, Este y Oeste, parcelas 699, 701 y 695, respectivamente.

Otra finca rústica en igual término y paraje que la anterior, en el polígono 37, parcela 697, cereal seco de cuarta, de 16,66 áreas, que linda: al Norte, desconocido; Este, Sur y Oeste, parcelas 702, 701 y 696, respectivamente.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Charqueta, polígono 38, parcela 669, cereal seco de cuarta, de 12,95 áreas, que linda: al Norte, parcela 668; Este, Gumersindo Gutiérrez Gutiérrez; Sur, Miguel Fernández; y Oeste, parcela 665.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Char-

queta, polígono 38, parcela 491, cereal seco de tercera, de 14,94 áreas, que linda: al Norte, Vicente Fernández Pérez y otro; Este, Celia González; Sur, parcela 485; y Oeste, José González Loyes.

Deudor: *Miguel González*

Débito: 80 pesetas, más recargos y costas.

Una finca rústica en el término municipal de Valverde de la Virgen, en el paraje denominado M. Mezquina, polígono 11, parcela 299, cereal seco de cuarta, de 16,25 áreas, que linda: al Norte, Hros. de Francisco Cubillas León; Este, Pedro Santos; Sur, Mariana Gutiérrez; y Oeste, parcela 456.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Tamasquina, polígono 11, parcela 501, cereal seco de cuarta, de 27,86 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Sebastián Fernández; Sur, parcela 502; y Oeste, Manuel Gutiérrez (menor).

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Sardonal, polígono 12, parcela 1.357, cereal seco de cuarta, de 5,66 áreas, que linda: al Norte, Tomás Gutiérrez; Este, Jerónimo León; Sur, Asunción González; y Oeste, parcela 1.358.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Trechero, polígono 38, parcela 3, cereal seco de tercera, de 23,91 áreas, que linda: al Norte, Lorenza Santos; Este, camino San Miguel; Sur, Pascual Cañón García; y Oeste, camino Corrales.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Trechero, polígono 38, parcela 45, cereal seco de cuarta, de 20,90 áreas, que linda: al Norte, Hros. de Socorro Rey Rodríguez; Este, camino San Miguel; Sur, Herminia González González; y Oeste, el mismo.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Charqueta, polígono 38, parcela 478, cereal seco de tercera, de 12,95 áreas, que linda: al Norte, Josefa González Fernández; Este, parcela 477; Sur, Teodoro García Blanco; y Oeste, parcela 480.

Otra finca rústica en igual término y paraje que la anterior, en el polígono 38, parcela 705, cereal seco de quinta, de 20,92 áreas, que linda: al Norte, parcela 707; Este, parcela 704; Sur, parcela 639; y Oeste, parcela 706.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Cereza, polígono 39, parcela 165, cereal seco de segunda, de 5,69 áreas, que linda: al Norte, Buenaventura Martínez García; Este, parcela 164; Sur, Rafael García Blanco; y Oeste, Basilio García.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Rege. La Llave, polígono 39, parcela 527, cereal seco de tercera, de 3,79 áreas, que linda: al Norte, Froilán Santos León y hermanos; Este, camino a San Miguel; Sur, Pilar Fernández; y Oeste, Félix Martínez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado camino Carros, polígono 39, parcela 560, cereal seco de tercera, de 5,69 áreas, que linda: al Norte, camino de Corrales; Este, Salustiano Fernández; Sur, Asunción Soto García; y Oeste, Felicitación Gutiérrez Soto.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado camino Carros, polígono 39, parcela 560, viña de segunda, de 3,79 áreas, que linda: al Norte, camino de Corrales; Este, Salustiano Fernández; Sur, Asunción Soto García; y Oeste, Felicitación Gutiérrez Soto.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Cuernos, polígono 40, parcela 150, cereal seco de cuarta, de 16,74 áreas, que linda: al Norte, parcelas 148 y 149; Este, Miguel González León; Sur, Benita Fernández; y Oeste, Carmen Santos León.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado La Cerra, polígono 40, parcela 714, cereal seco de tercera, de 25,00 áreas, que linda: al Norte, Hros. de Rufino Fernández; Este, Santiago Santos Santos y otro; Sur, Faustino Gutiérrez Gutiérrez; y Oeste, parcela 715.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Cimanino, polígono 41, parcela 49, cereal seco de cuarta, de 15,34 áreas, que linda: al Norte, Hermógenes González González y otro; Este, parcela 48; Sur, parcela 45; y Oeste, Luisa González García.

Otra finca rústica en igual término y paraje que la anterior, en el polígono 41, parcela 51, cereal seco de cuarta, de 9,59 áreas, que linda: al Norte, Luisa González García; Este, Hros. de Rosa González García; Sur, José González García; y Oeste, Isidro Pérez y otros.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Llobregada, polígono 41, parcela 252, cereal seco de quinta, de 12,46 áreas, que linda: al Norte, parcela 255; Este, parcela 251; Sur, Nieves González Gutiérrez; y Oeste, Santiago Santos (menor).

Deudor: *Fernando Gutiérrez*

Débito: 69 pesetas, más costas y recargos.

Una finca rústica en el término municipal de Valverde de la Virgen, en el paraje La Canal, polígono 7, parcelas 158 a) y 158 b); la 158 a), cereal seco de tercera, de 12,29 áreas, y la 158 b), monte bajo de clase única, de 10,06 áreas; am-

bas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, parcela 160; Este, Asunción Soto; Sur, Marcelo Benítez Casado y otro; y Oeste, Marcelo Benítez.

Otra finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado Villar Viejo, polígono 9, parcela 330, cereal secano de tercera, de 11,77 áreas, que linda: al Norte, Sebastián Soto; Este, Nicolás Fernández Alonso; Sur, Hros. de Eulogio González; y Oeste, el mismo.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado camino Alto, polígono 13, parcela 59, cereal secano de tercera, de 11,58 áreas, que linda: al Norte, Lorenzo García; Este, Manuel Santos Soto; Sur, Carmen López García; y Oeste, Anastasia Alonso.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado camino Alto Monte, polígono 13, parcela 218, cereal secano de cuarta, de 24,36 áreas, que linda: al Norte, Inocencio García; Este, camino; Sur, Benjamín Blanco González y otros; y Oeste, Elías Fernández Rodríguez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado La Huerga, polígono 13, parcela 255, viña de segunda, de 7,79 áreas, que linda: al Norte, parcela 258; Este, Hros. de Eulogio González; Sur, Aquilina Alonso López; y Oeste, Valentín García García.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Ponjales, polígono 13, parcela 545 a) y 545 b); la 545 a), prado secano de primera, de 11,40 áreas, y la 545 b), de árboles ribera clase única, de 0,25 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Manuel Nicolás; Este, Arsenio Soto; Sur, Luis Soto Soto; y Oeste, Vicente Gutiérrez.

Deudor: *Mariano López Santos*

Débito: 84 pesetas, más recargos y costas.

Una finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Riquiza Londr., polígono 1, parcela 215, viña de segunda, de 6,55 áreas, que linda: al Norte, Isidro Santos Crespo; Este, Froilán Blanco Santos y otro; Sur, Petra Fernández Santos; y Oeste, Cipriano Canal Díez.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Reguera Palacio, polígono 3, parcela 210, viña de tercera, de 8,36 áreas, que linda: al Norte, parcela 201; Este, Teresa López Santos; Sur, desconocido; y Oeste, parcela 209.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado La Poza, polígono 3, parcela 253, cereal secano de tercera, de 16,72 áreas, que linda: al Norte, Servando Fernández Domínguez; Este,

Manuel López Crespo; Sur, Valentín Pérez Gutiérrez; y Oeste, rodiera.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Facara, polígono 3, parcela 702, cereal secano de cuarta, de 6,27 áreas, que linda: al Norte, Hros. de Manuela Loyes Fernández; Este, Leoncio Rodríguez; Sur, Teresa López Santos; y Oeste, Fabián Crespo Pérez.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado La Zarza, polígono 3, parcela 921, viña de tercera, de 9,93 áreas, que linda: al Norte, Hros. de Benito Nicolás López; Este, rodiera; Sur, Andrés Fernández Crespo; y Oeste, comunal de Montejos.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Valdeperal, polígono 7, parcelas 684 a) y 684 b); la 684 a), prado secano de segunda, de 6,60 áreas; y la 684 b), árboles riberas de clase única, de 0,10 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Froilán Blanco Santos; Este, rodiera; Sur, Teresa Cañón Fernández; y Oeste, rodiera.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado C. Carrizo, polígono 9, parcela 182, viña de tercera, de 6,37 áreas, que linda: Norte, Carlos López Crespo; Este, Valentín Santos Pérez; Sur, Matías Santos Fernández; y Oeste, Vicente Crespo Pérez.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Eg. Eras, polígono 9, parcela 343, viña de tercera, de 5,31 áreas, que linda: al Norte, Restituto Canal López; Este, el mismo; Sur, parcela 342; y Oeste, María López Canal.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Tras Praderas, polígono 9, parcela 584, cereal regadío de primera, de 0,15 áreas, que linda: al Norte, edificaciones; Este, camino; Sur, Enriqueta Crespo; y Oeste, Teresa Cañón Fernández.

Deudor: *Mauricio Ramos*

Débito: 1.132 pesetas, más recargos y costas.

Una finca rústica en el término municipal de Valverde de la Virgen, en el paraje denominado Janes, polígono 5, parcela 653, cereal secano de tercera, de 26,99 áreas, que linda: al Norte, Pedro González Fernández; Este, parcela 654; Sur, Ramiro Álvarez Alonso; y Oeste, herederos de Salvador Fierro.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Rg. Traído, polígono 6, parcela 49, cereal secano de cuarta, de 18,67 áreas, que linda: al Norte, Froilana Rodríguez; Este, Campo de Aviación; Sur, Enrique Nicolás; y Oeste, camino.

Otra finca rústica en igual término

municipal, en el paraje denominado Valdelaña, polígono 6, parcela 116, cereal secano de cuarta, de 35,26 áreas, que linda: al Norte, Belarmina Fernández Benítez; Este, la misma; Sur, Arsenio Soto y otros; y Oeste, Asunción Nicolás Ramos y otros.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Quiñones Llano, polígono 6, parcela 151, cereal secano de tercera, de 8,29 áreas, que linda: al Norte, Vicente Fierro Fernández; Este, rodiera; Sur, Feliciano Rodríguez Muñiz; y Oeste, Felipe Nicolás.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Quiñones Llano, polígono 6, parcela 152, cereal secano de tercera, de 9,33 áreas, que linda: al Norte, Vicente Fierro Fernández; Este, rodiera; Sur, Froilana Rodríguez Muñiz; y Oeste, rodiera.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Lo Llano, polígono 6, parcela 261, cereal secano de tercera, de 21,78 áreas, que linda: al Norte, Froilana Rodríguez Muñiz y otro; Este, Pedro Álvarez Canal y otro; Sur, Francisco González Rodríguez y otro; y Oeste, Froilana Rodríguez Muñiz y otro.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Huertos Valle, polígono 6, parcelas 342 a) y 342 b); la 342 a), cereal secano de primera, de 4,46 áreas, y la 342 b), árboles ribera de clase única, de 0,20 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Nemesio Campos y otro; Este, Demetrio González Fierro; Sur, el mismo; y Oeste, Nemesio Campos y rodiera.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Huertos Valle, polígono 6, parcela 343, erial pastos de clase única, de 1,04 áreas, que linda: al Norte, Nemesio Campos; Este, rodiera; Sur, Demetrio González Fierro; y Oeste, herederos de Manuel González.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Valdemulo, polígono 6, parcela 421, cereal secano de cuarta, de 18,67 áreas, que linda: al Norte, Campo de Aviación; Este, Manuel Fierro Crespo; Sur, rodiera; y Oeste, Angel Machado Aller.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Tardeán, polígono 7, parcela 1.668, cereal secano de cuarta, de 15,09 áreas, que linda: al Norte, parcela 1.667; Este, rodiera; Sur, Felipa González; y Oeste, Marcos Olivera Rodríguez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Lo Llano, polígono 14, parcela 82, cereal secano de tercera, de 18,32 áreas, que linda: al Norte, Sebastián Rodríguez Gutiérrez; Este, camino; Sur, Valeriano Alonso; y Oeste, Isidro García.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Lo Llano, polígono 14, parcela 154, cereal seco de cuarta, de 3,43 áreas, que linda: al Norte, Ezequiel Pérez López; Este, el mismo; Sur, parcela 153; y Oeste, comunal de Fresno.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Cerrada, polígono 14, parcela 170, cereal seco de cuarta, de 8,01 áreas, que linda: al Norte, Servando Cañón González; Este, Luzdivina Rodríguez Fierro; Sur, Pilar González; y Oeste, comunal de Fresno.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Canal, polígono 14, parcela 238, cereal seco de tercera, de 19,47 áreas, que linda: al Norte, Emilio Nicolás Fernández; Este, Arsenio Rodríguez Gutiérrez; Sur, Beatriz Pérez López; y Oeste, parcela 239.

Otra finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Las Bañicas, polígono 14, parcela 320, cereal seco de segunda, de 26,34 áreas, que linda: al Norte, señora Lorenza Ramos Alonso; Este, rodera; Sur, Nieves Ramos Alonso; y Oeste, se desconoce.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Reyelengo, polígono 14, parcela 707, viña de segunda, de 18,32 áreas, que linda: al Norte, Lorenza Ramos Alonso; Este, rodera; Sur, Encarnación Rodríguez Alonso; y Oeste, Aquilino Ramos.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Reyelengo, polígono 14, parcela 781, cereal seco de tercera, de 35,50 áreas, que linda: al Norte, rodera; Este, Encarnación Rodríguez; Sur, herederos de Salvador Fierro; y Oeste, parcela 778.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Valdeperal, polígono 15, parcela 42, viña de segunda, de 15,32 áreas, que linda: al Norte, Aurora —; Este, herederos de Sebastián Soto; Sur, rodera; y Oeste, Pedro González Fernández.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Montico, polígono 15, parcela 487, cereal seco de cuarta, de 30,65 áreas, que linda: al Norte, parcela 399; Este, Mariano Gutiérrez González; Sur, camino; y Oeste, Ignacio González Canal.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Cañada, polígono 15, parcela 573, cereal seco de cuarta, de 24,08 áreas, que linda: al Norte, Fernanda Alonso Franco; Este, Sebastián Rodríguez Gutiérrez; Sur, Pedro González Fernández; y Oeste, Luisa Alonso Rodríguez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje El Castillo, polígono 15, parcela 655, cereal seco de tercera, de 51,44 áreas, que linda:

al Norte, Carmen Fierro; Este, rodera; Sur, Avelino Rodríguez; y Oeste, Manuel Soto Fernández.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje El Castillo, polígono 15, parcelas 712 a) y 712 b); la 712 a), prado seco de segunda, de 4,28 áreas, y la 712 b), árboles ribera de clase única, de 0,10 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Hros. de Rosendo González; Este, rodera; Sur, Mariano Gutiérrez González; y Oeste, Amador Cubría González.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Farruga, polígono 15, parcela 794, cereal seco de tercera, de 12,04 áreas, que linda: al Norte, Lorenzo Ramos Alonso; Este, Felicísima Ramos Alonso; Sur, la misma; y Oeste, Lorenzo Ramos Alonso.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Valderepo, polígono 15, parcela 891, cereal seco de tercera, de 10,94 áreas, que linda: al Norte, rodera; Este, Enrique Nicolás Ramos; Sur, Socorro González Santos; y Oeste, rodera.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje camino León, polígono 15, parcela 1.046, cereal seco de tercera, de 7,66 áreas, que linda: al Norte, rodera; Este, Mariano Gutiérrez González; Sur, camino; y Oeste, comunal de Fresno.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Casillas, polígono 15, parcela 1.106, cereal seco de cuarta, de 22,98 áreas, que linda: al Norte, comunal de Fresno; Este, rodera; Sur, Antonio Rodríguez Gutiérrez; y Oeste, parcela 1.107.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Camino Llano, polígono 15, parcela 1.131, cereal seco de tercera, de 12,59 áreas, que linda: al Norte, Enrique Nicolás Ramos; Este, Nicolás González González; Sur, Constantina Rodríguez; y Oeste, camino.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado La Cruz, polígono 18, parcela 419, viña de segunda, de 24,14 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Valeriano Alonso González; Sur, Domingo Fernández Olivera; y Oeste, Felicísima Ramos Alonso.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje C. Valverde, polígono 20, parcela 8, viña de tercera, de 26,35 áreas, que linda: al Norte, Jesús Fierro; Este, parcela 9; Sur, camino; y Oeste, Arsenio Rodríguez Pérez.

Otra finca rústica en igual término y paraje que la anterior, polígono 20, parcela 13, viña de tercera, de 16,77 áreas, que linda: al Norte, Arsenio Rodríguez Gutiérrez; Este, Jesús Fierro; Sur, camino; y Oeste, Melquiades Fuertes.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Janiello, polígono

20, parcela 29, viña de segunda, de 9,58 áreas, que linda: al Norte, Felicitas Rodríguez Fierro; Este, Consolación Rodríguez; Sur, camino; y Oeste, Angel Machado.

Otra finca rústica en igual término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Janiello, polígono 20, parcela 31, cereal seco de cuarta, de 20,37 áreas, que linda: al Norte, Consolación Rodríguez y rodera; Este, José Fernández Benítez; Sur, camino; y Oeste, Encarnación Rodríguez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Calle Huertos, polígono 20, parcelas 71 a) y 71 b); la 71 a), prado seco de segunda, de 12,73 áreas; y la 71 b), árboles ribera, de 0,25 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Paulino Ramos; Este, Mateo Olivera; Sur, Vicente Fierro Fernández; y Oeste, cañada.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Janiello, polígono 20, parcela 61, cereal seco de tercera, de 12,58 áreas, que linda: al Norte, Hros. de Benito Fernández; Este, desconocido; Sur, Severino Rodríguez Alonso; y Oeste, rodera.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje El Morillo, polígono 20, parcela 100, cereal seco de segunda, de 10,78 áreas, que linda: al Norte, Clemente García; Este, comunal de Fresno; Sur, Gumersindo López Rodríguez; y Oeste, Mateo Olivera.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Janiello, polígono 21, parcela 20, monte bajo de clase única, de 18,64 áreas, que linda: al Norte, María Fierro García; Este, herederos de Rosendo González; Sur, Consolación Rodríguez; y Oeste, Felicísima Ramos Alonso.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Rozuela, polígono 21, parcela 95, cereal seco de tercera, de 15,35 áreas, que linda: al Norte, rodera; Este, Encarnación Rodríguez Alonso; Sur, Argimiro Rodríguez; y Oeste, Encarnación García.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Rozuela, polígono 21, parcela 99, cereal seco de segunda, de 3,29 áreas, que linda: al Norte, Alberto; Este, camino; Sur, Nieves Ramos; y Oeste, Gumersindo López Rodríguez y otro.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Llaneda, polígono 21, parcela 242, monte bajo única, de 8,77 áreas, que linda: Norte, Petra Fernández; Este, María Fierro García y otro; Sur, Melquiades Fuertes; y Oeste, parcela 241.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje San Isidro, polígono

no 22, parcela 90, prado seco de segunda, de 3,14 áreas, que linda: Norte, Marcos Olivera Rodríguez; Este, Oliva González; Sur, Esteban Nicolás Alonso; y Oeste, Oliva González.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Fuente Bendi, polígono 22, parcelas 129 a) y 129 b); la 129 a), de cereal seco de segunda, de 18,86 áreas, y la 129 b), de cereal seco de segunda, de 4,19 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Pedro Alvarez Canal; Este, Ildefonso Rodríguez Gutiérrez; Sur, Enrique Nicolás Ramos; y Oeste, Pedro Alvarez Canal.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje El Val, polígono 22, parcela 165, cereal seco de segunda, de 7,33 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Cayetano Nicolás Alonso; Sur, Domitila González Fernández; y Oeste, Leoncio Nicolás Alonso.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado El Val, polígono 22, parcela 184, cereal seco de cuarta, de 12,57 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Lorenza Ramos Alonso; Sur, Valentín González Olivera; y Oeste, Benito González.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje El Val, polígono 22, parcelas 190 a) y 190 b); la 190 a), prado seco de segunda, de 18,04 áreas, y la 190 b), árboles ribera, de 0,25 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Pedro Alvarez Canal; Este, Lucilo González González; Sur, Valentín González Olivera; y Oeste, Mauricio Ramos.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado El Val, polígono 22, parcela 209, cereal seco de tercera, de 8,38 áreas, que linda: al Norte, Constantino Ramos; Este, María Nieves Ramos Alonso; Sur, Froilana Fierro; y Oeste, Valeriano Alonso González.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje El Val, polígono 22, parcelas 214 a) y 214 b); la 214 a), cereal seco de segunda, de 13,47 áreas, y la 214 b), árboles ribera de clase única, de 0,15 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Ildefonso Rodríguez Gutiérrez; Este, Cayetano Nicolás Alonso; Sur, Encarnación Rodríguez Alonso; y Oeste, Mauricio Ramos.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje C. de Vacas, polígono 22, parcela 239, cereal seco de cuarta, de 5,23 áreas, que linda: al Norte, Paulino Ramos Rodríguez; Este, Lorenza Ramos Alonso; Sur, María Fierro García; y Oeste, Asunción Nicolás Ramos.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje El Juco, polígono 22, parcela 474, cereal seco de ter-

cera, de 17,81 áreas, que linda: al Norte, Venancia Cañón Crespo; Este, parcela 557; Sur, Mariano Gutiérrez Flórez; y Oeste, Francisco Alique.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado El Juco, polígono 22, parcela 485, cereal seco de cuarta, de 23,05 áreas, que linda: al Norte, Soledad Ramos; Este, Felicitas Rodríguez; Sur, Melquides Fuertes; y Oeste, desconocido.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado El Juco, polígono 22, parcela 533, cereal seco de cuarta, de 11,52 áreas, que linda: al Norte, Felipe Nicolás González; Este, camino; Sur, Lucía González Pérez; y Oeste, Aquilino Alonso.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Roderas, polígono 23, parcela 17, cereal seco de cuarta, de 21,68 áreas, que linda: al Norte, Natividad Ramos Alonso; Este, parcela 18; Sur, herederos de Salvador Fierro Fernández; y Oeste, camino.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje La Dembra, polígono 23, parcela 39, cereal seco de cuarta, de 34,23 áreas, que linda: al Norte, Arsenio Rodríguez Gutiérrez; Este, Bárbara González; Sur, hermanos José González; y Oeste, camino.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Montico, polígono 24, parcela 3, cereal seco de tercera, de 16,26 áreas, que linda: al Norte, parcela 2; Este, camino; Sur, parcela 4; y Oeste, Fernando González Fierro.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia resulta que los deudores comprendidos en el mismo se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que, transcurrido el expresado plazo—contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en

la Casa Consistorial respectiva—sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

En León, a 11 de septiembre de 1967.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 4515

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural
A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cubillas-San Cipriano-Vega de Monasterio (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 9 de abril de 1964 (*B. O. del Estado* de 28 abril del mismo año, núm. 102).

Primero.—Que con fecha 2 de septiembre de 1967, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina,

núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 18 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.
4576 Núm. 3355.—374,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efecto de reclamaciones, expediente núm. 1 de suplemento y habilitación de créditos.

Valencia de Don Juan, 19 de septiembre de 1967.—El Alcalde accidental, (ilegible).
4567 Núm. 3347.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día uno de septiembre, acordó aprobar un suplemento de crédito al capítulo 6, artículo 1.º, partida 81.832 del presupuesto extraordinario núm. 6 de construcción de una escuela y tres viviendas para Maestros, por el importe de 911,39 pesetas.

Lo que se hace público exponiendo el expediente correspondiente para examen y reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días.

Benavides, 18 de septiembre de 1967. El Alcalde, Nicanor Fuertes.
4540 Núm. 3351.—88,00 ptas

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Por espacio de quince días y con el fin de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal un padrón confeccionado por

la Delegación de Hacienda sobre cuotas adicionales de Seguros Sociales para el Régimen Especial Agrario por el año actual.

Mansilla Mayor, 16 de septiembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).
4538 Núm. 3350.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Vega de Valcarce, 18 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Adolfo García.
4566 Núm. 3348.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Onzonilla

La Cuenta general del presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio de 1966, se anuncia su exposición al público en casa del Presidente, con todos sus justificantes y el informe de la Comisión de vecinos, durante el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes puede ser examinada y formular contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Onzonilla, 7 de julio de 1967.—El Presidente, Manuel Prieto.
3653 Núm. 3323.—99,00 ptas

Junta Vecinal de Vegamián

SUBASTA DE PASTOS SOBRANTES

Por el presente se anuncia la enajenación por subasta de aprovechamientos de pastos sobrantes del monte núm. 564 de Utilidad Pública de la pertenencia del pueblo de Vegamián, Ayuntamiento de Boñar, en el año forestal de 1967-68.

Denominación del pastadero: «Pardomino».—Número y clase de ganado: 600 cabezas de lanar.—Duración del aprovechamiento: 5 meses.—Precio Base de licitación: 17.100,00 pesetas.—Precio índice: 34.200,00 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Concejo del pueblo de Vegamián, a las doce horas del siguiente día hábil después de transcurridos diez igualmente hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por reducción de plazos.

Respecto a las demás condiciones de la subasta, modelo de proposición y ejecución del aprovechamiento, se

estará a lo previsto en el anuncio publicado por el Distrito Forestal de León en el BOLETIN OFICIAL núm. 245, de 31 de octubre de 1966, y Pliego de Condiciones Generales publicado asimismo en dicho BOLETIN OFICIAL núm. 221 de 2 de octubre de 1956, en todo aquello que no se oponga a lo preceptuado en la Ley y Reglamento de Montes vigente.

Vegamián, 16 de Septiembre de 1967.—El Presidente (ilegible).
4552 Núm. 3349.—209,00 ptas.

Junta Vecinal de Nava de los Caballeros

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estime pertinentes.

Nava de los Caballeros, 14 de enero de 1967.—El Presidente, Alejandro Fernández.

437 Núm. 3341.—72,00 ptas.

Junta Vecinal de Valporquero de Rueda

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valporquero de Rueda, 16 de enero de 1967.—El Presidente, Ticiano Yugueros.

438 Núm. 3344.—72,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, n.º 171 de 1967, por don Antolín Manuel José Vega Pérez, contra acuerdo del Tribunal Económico administrativo de León de 30 de junio de 1967, dictado en acuerdo número 186 de 1967 contra liquidación por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos

puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 18 de septiembre de 1967.—José de Castro Grangel.
4575 Núm. 3345.—176,00 ptas.

*Juzgado Municipal
número Uno de León*

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se sigue proceso de cognición con el núm 123 de 1966 a instancia de D. Avelino Fierro Martínez contra D. Amancio Alvarez Nicolás y su esposa D.ª Bernardina Campillo Vaquero, y habiéndoles sido embargada una finca que luego se describirá, para pago del principal reclamado y costas y gastos, se acordó sacarla a pública subasta el día veintiuno de octubre próximo, a las doce de su mañana, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Casa en término de León, al sitio de Valdemora o Valdelamora, compuesta de planta baja, con una superficie cubierta de ochenta metros cuadrados, construida sobre solar de ciento cuarenta metros cuadrados, que linda: al Norte, resto de finca de D. Jesús Peña de que se segregó en la actualidad calle sin nombre en línea de catorce metros; Sur, en línea de igual longitud más de D. Juan Bayón Castro y D. Florentino Gallego Arce; Este, en línea de diez metros la fábrica de malte de D. Victoriano Guillén, hoy además casa de D. Francisco Campelo y otro; y Oeste, en línea de diez metros, calle sin nombre, que es donde tiene su frente.

Dicha finca se halla gravada con la siguiente carga.

Con una hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, mediante escritura otorgada el día diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Notario de León D. Juan Alonso Villalobos Solórzano, en garantía de un préstamo de quince mil pesetas de principal, por plazo de tres años a contar de la fecha de la escritura, y en garantía también de sus intereses a razón de cinco enteros y veinticinco céntimos por ciento anual y de cinco mil quinientas pesetas para costas y gastos.

Dicha finca, ha sido valorada una vez deducida la carga hipotecaria en setenta mil pesetas.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en León a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Fernando D. Berrueta.—Mariano Velasco.

4564 Núm. 3346.—374,00 ptas.

* * *

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial del Juzgado Municipal número uno de León, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 127 de 1967, y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Visto por el señor Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición seguido en este Juzgado entre partes, de la una como demandante D. Lucio Culdiner González Llamazares, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de León, representado por el Procurador D. Manuel Vila Real y defendido por el Letrado D. Salvador Valenzuela Poente, y de la otra como demandado D. Felipe González Santiago, mayor de edad, almacenista de frutas y vecino de Mérida, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por D. Lucio Culdiner González Llamazares contra don Felipe González Santiago, debo condenar y condeno al demandado a pagar al demandante la suma de cincuenta mil pesetas, con imposición de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—P. H., Manuel Gutiérrez Vázquez.

4563 Núm. 3352.—253,00 ptas.

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Pedro Suárez Fernández, natural de Sestao (Vizcaya), de veincuatro años de edad, vecino que fue de Sestao (Vizcaya), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto sustitutorio de la multa impuesta en juicio de faltas núm. 172 de 1967 por infracción Ley Ferrocarriles; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal número 2, Siro Fernández.—El Secretario, P. H. (ilegible).
4573

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Fidela Castrillo Fernández, de setenta y seis años de edad, viuda, hija de Gregorio y de María Angeles, vecina que fue de esta capital, natural de Grajal de Campos, cuyo paradero se ignora, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad dos días de arresto, sustitutorio de multa impuesta en el juicio de faltas núm. 155 de 1967 por insultos y escándalo; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal número 2, Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).
4574

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

*DE LOS LLANOS DE VILLAMARTIN
(Canal de D. Isaac Bardón)
Villamartin de la Abadía*

Se pone en conocimiento de todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas que discurren por el paraje de «Los Llanos», Ayuntamiento de Carracedelo y Villadecanes, canal de D. Isaac Bardón, derivadas del río Cúa, quedan expuestas al público por espacio de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Ordenanzas por las que se ha de regir la Comunidad, las cuales fueron aprobadas por la Junta General de 7 de mayo pasado para que puedan examinarlas en las Secretarías de los Ayuntamientos de Carracedelo y Villadecanes y en casa del Presidente que suscribe en Villamartin de la Abadía, y presentar las reclamaciones que a su derecho convenga, en el mismo plazo.

Villamartin de la Abadía, 10 de julio de 1967.—Amancio Yebra.

3907 Núm. 3342.—149,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1967